

Somos un grupo de profesores e investigadores universitarios severamente alarmados por las noticias recientemente publicadas sobre los presuntos plagios que D. Fernando Suárez, actual Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, habría cometido a lo largo de varios años. La apropiación de los resultados de la investigación ajena (ya sea en el hallazgo mismo, su interpretación o la forma en la que se presenta el nuevo conocimiento) constituye una de las más graves afrentas a la probidad académica. El avance en cualquier disciplina científica o académica se produce mediante la referencia al trabajo previamente realizado por otros (sea para confirmarlo, refutarlo o glosarlo) pero resulta un deber moral y jurídico absolutamente inexcusable referirse a esas investigaciones previas de forma tal que no quepa duda alguna sobre la autoría. La institución de la cita – en sus diversas protocolizaciones dependiendo del contexto y del ámbito en el que se desarrolla la investigación y expresamente recogida en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual- es un imperativo universal de la comunidad científica internacional desde hace decenios. Los profesores universitarios tenemos la misión de trasladar a nuestros estudiantes el deber de la honestidad intelectual, y como investigadores nos beneficiamos – mediante sistemas de incentivos variables, sean económicos o en la promoción profesional- de los logros alcanzados.

Es por todo ello por lo que la firme sospecha de que la máxima autoridad de una universidad, profesor e investigador él mismo, haya podido cometer reiterados plagios resulta tan preocupante y desalentadora para todos. Al Rector Suárez, como a todo ciudadano, le alcanza el derecho a la presunción de inocencia, pero sus primeras – y únicas hasta el momento- explicaciones sobre las imputaciones publicadas en la prensa no permiten recobrar la confianza en su trayectoria e integridad académica y personal. Frente a lo que, sorprendentemente, sostiene el Rector en su comunicado hecho público el pasado día 25 de noviembre, el plagio – la reproducción total o parcial de una obra ajena vulnerando los derechos morales recogidos en el artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual- no exige que el plagiador obtenga un beneficio económico de resultados de su ilícita conducta. No parece, por otro lado, que la forma en que esos presuntos plagios se han producido permitan catalogarlos como “disfunciones” (signifique esto lo que signifique).

En estas condiciones, solicitamos de las autoridades competentes, de la propia universidad Rey Juan Carlos, pero también de las sociedades científicas o consejos editoriales de las que el Profesor Suárez forme parte, y de la Administración educativa misma, la apertura inmediata de una investigación que no sólo aclare la existencia de los plagios sino que también determine la medida en la que el Profesor Suárez ha podido beneficiarse de sus fraudulentas publicaciones adoptando las sanciones que correspondan. Hasta tanto no se resuelva dicha investigación solicitamos también que el Profesor Suárez sea cautelarmente suspendido en sus actuales funciones como Rector. Todos los profesores e investigadores nos debemos a la sociedad y a la comunidad científica y académica de la que formamos parte. Más aún si cabe cuando las instituciones que nos acogen son sostenidas con fondos públicos. Es el prestigio y dignidad de todos nosotros lo que está en juego y la credibilidad del sistema universitario español en su conjunto.

1.- Pablo de Lora Profesor Titular de Filosofía del Derecho (UAM)

2.- Miguel Ángel Presno

Profesor Titular de Derecho Constitucional (Universidad de Oviedo)

3.- Carlos Espósito

Catedrático de Derecho Internacional Público (UAM)

4.- Irene Martín Cortés

Profesora de Ciencia Política (UAM)

5.- Josep Joan Moreso

Catedrático de Filosofía del Derecho (UPF)

ExRector (UPF)

6.- Jahel Queralt

Profesora de Filosofía del Derecho (UPF)

7.- Ángel Rivero

Profesor Titular de Ciencia Política (UAM)

8.- Ricardo Morón Prieto.

Profesor Titular de Derecho del Trabajo (UAM).

9.- Fernando Martínez Pérez

Profesor Titular de Historia del Derecho (UAM)

10.- José Manuel García de la Cruz

Profesor Titular de Estructura Económica y Economía del Desarrollo (UAM)

11.- Manuel Cervera Goy

Profesor Titular de Electrónica (UAM)

12.- JUNTA DE PDI FUNCIONARIO DE LA UAM

Juan Antonio García Amado

Catedrático de Filosofía del Derecho (U. de León)

Carmen Pérez

Profesora Titular de Derecho Internacional Público (Universidad Carlos III de Madrid)

Luis Rodríguez Abascal

Profesor Titular de Filosofía del Derecho (UAM)

Mario Maraver

Profesor Titular de Derecho Penal (UAM)

María Eugenia Rodríguez Palop

Profesora Titular de Filosofía del Derecho (Universidad Carlos III de Madrid)

Itziar Ruiz-Giménez

Profesora de Relaciones Internacionales (UAM)

Luis Lloredo Alix

Profesor de Filosofía del Derecho (Universidad Autónoma de Chile)

Fermín Miranda García

Profesor Titular de Historia Medieval

Francisco Salto Alemany
Profesor de Lógica (Universidad de León)

Salvador Tarodo
Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado (Universidad de León)

Francisco Javier de Lucas
Catedrático de Filosofía del Derecho (Universidad de Valencia)

Javier Regadera
Catedrático de Anatomía Patológica (UAM)

Francisco Marin Martín
Profesor Titular de Tecnología de los Alimentos (UAM)

Bartolomé Clavero Salvador
Catedrático de Historia del Derecho, Universidad de Sevilla

Sebastián Martín,
Profesor Contratado Doctor de Historia del Derecho, Universidad de Sevilla

Laura Beck Varela,
Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho, UAM

M^aJulia Solla Sastre
Profesora Contratada Doctora de Historia del Derecho, UAM

Federico Fernandez-Crehuet López
Profesor Titular de Filosofía del Derecho, Universidad de Granada.